



DECRETO 125 DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, le ha sido autorizada una comisión para que se traslade a la ciudad de Cali, durante los días correspondientes del 26 al 30 de enero de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

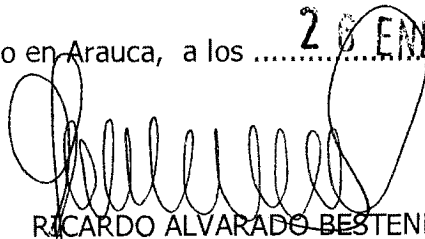
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 27 de enero de 2016 y mientras dura la comisión autorizada a su titular la doctora Gladys Yolanda Montes Ovalles, encárguese de las funciones del cargo como Secretario de Educación Departamental, al Licenciado Ramón de Jesús Linares Castejón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.580.714 de Arauca, quien se desempeña como Supervisor de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 26 ENE 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

x Decreto 135
27/01/2016

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.